

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN ALEMANIA.

Expediente: CONTR 2025_119895

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 2 de julio de 2025

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.

María Lara Quinlan, del Área de Internacionalización de la Economía.

Secretario: Eduardo Carrera Sualís, del Departamento de Contratación.

Siendo las 9:30 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN ALEMANIA” expediente CONTR 2025_119895.


El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora EuroNodo Ventures, Inh. Enrique Blanco e.K., cuya oferta se ha determinado como la mejor en la presente licitación.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 15 de mayo de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el mismo 15 de mayo de 2025 en el perfil de contratante. Por ausencia de la secretaria principal, D^a Reyes Mahedero Castellano, del vocal titular segundo D. José Manuel Muñoz Baca y del vocal titular cuarto, D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Eduardo Carrera Sualís, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y D^a María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera D^a Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente D^a Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER EDUARDO CARRERA SUALIS	04/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPNPNG3ZVSAQQM5XBVMUJZQU	PÁG. 1/4	



A continuación, la presidenta recuerda que el órgano de contratación ordenó que se requiriera a la licitadora EuroNodo Ventures, Inh. Enrique Blanco e.K. en la forma prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Dicho requerimiento se realizó el 24 de junio del 2025 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 8 de julio del 2025 a las 23:59 h. La licitadora presentó la documentación el 27 de junio de 2025 en tiempo y forma.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por EuroNodo Ventures, Inh. Enrique Blanco e.K

1. En relación a la documentación administrativa:

En relación al poder bastante de la persona firmante de la proposición, se deja constancia en el presente Acta, que el miembro de la Mesa que ostenta la representación de la Asesoría Jurídica ha valorado en el acto de celebración de la presente sesión, la suficiencia de dicha representación.

En relación a la acreditación de la capacidad de obrar, la empresa presenta traducciones juradas de documentos relativos de una parte, a un protocolo notarial dirigido al Registro Mercantil alemán competente al efecto (dirigido por los tribunales locales), que contiene además la legalización de la firma del representante de la empresa y de otra un documento del juzgado de distrito competente al efecto de la inscripción en el Registro Mercantil, que atestigua la inscripción en el mismo.

La empresa no presenta documentación requerida respecto a sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

No presenta tampoco el Anexo XIII *Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos.*

2. En relación a la documentación de solvencia económica:

Presenta un documento denominado *Acreditación de la veracidad declaración cifra global de negocios 3 últimos años*, en el que declara el volumen anual de negocios de 2022, 2023 y declara no disponer aún del de 2024 y de otra parte anexa las cuentas anuales presentadas para la declaración de impuestos alemana del año 2023, pero sin traducir al castellano. De igual forma, las cuentas del año 2023 no están firmadas ni son acompañadas de la acreditación del depósito en el registro mercantil, en su caso.

3. En relación a la documentación de solvencia técnica:

No presenta el Anexo XX.B, *Declaración responsable de solvencia técnica requerida. adscripción de medios personales y materiales suficientes exigidos como requisito adicional.*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	04/07/2025	
	EDUARDO CARRERA SUALIS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPNPNQG3ZVSAQQM5XBYMUJZQU	PÁG. 2/4	



Para acreditar la experiencia tanto del perfil de jefe de proyecto como del analista, la empresa no ha aportado el certificado de la/s empresa/s en la/s que se haya obtenido dicha experiencia o a falta de este último certificado, mediante declaración responsable de las personas propuestas para el perfil.

Finalizado el análisis del resto de documentación, los miembros de la Mesa de Contratación **acuerdan por unanimidad requerirle subsanación de la documentación a EuroNodo Ventures, Inh. Enrique Blanco e.K, de los aspectos que se detallan a continuación:**

En relación a la documentación administrativa:

- Deberá aportar anexo VIII.B indicado en el requerimiento, *Declaración relativa a obligaciones tributarias y a obligaciones con la seguridad social en procedimientos de contratación para licitadoras extranjeras sin sede en España*, así como adjuntar la documentación que se requiere en el mismo.
- Deberá aportar debidamente firmado, el *Anexo XIII Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos*, en el que debe indicar el lugar concreto en el que estarán ubicados los servidores.

En relación a la documentación de solvencia económica:

- Deberá aportar cuentas anuales presentadas para la declaración de impuestos alemana del año 2023 con traducción oficial al castellano.

Además, se le requiere una Aclaración sobre si, según la legislación alemana, las cuentas deben ser firmadas y depositadas en el Registro Mercantil o en otro organismo del país. En caso afirmativo, acompañando al documento de Aclaración, se deben remitir las cuentas firmadas y se debe acreditar documentalmente el depósito de las mismas en el organismo que correspondan según la legislación alemana.

En relación a la documentación de solvencia técnica:

- Deberá aportar, debidamente firmado, el Anexo XX.B, *Declaración responsable de solvencia técnica requerida. adscripción de medios personales y materiales suficientes exigidos como requisito adicional, incluyendo en la misma la relación de trabajos remitida con los certificados de los proyectos como Anexo XX.C.*
- Deberán aportar certificado/s de la/s empresa/s en la/s que se haya obtenido la experiencia por parte tanto del perfil jefe de proyecto como del analista, o a falta de este último certificado, mediante declaración responsable de las personas propuestas para el perfil.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER EDUARDO CARRERA SUALIS	04/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPNPNQG3ZVSAQQM5XBYMUJZQU	PÁG. 3/4	




Se les apercibirá que la falta de subsanación de los defectos apreciados implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 10:53 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por el secretario y la presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretario
Eduardo Carrera Sualís
Técnico del Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Jefa del Departamento de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER EDUARDO CARRERA SUALIS	04/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPNPNG3ZVSAQQM5XBYMUJZQU	PÁG. 4/4	